



COM-0421-01

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO SOFTWARE PARA GESTIÓN DE PROCESOS ENTRE TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOGICONE SRL.

ENTRE: De una parte, **TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** RNC 4-01-51707-8, entidad autónoma y descentralizada del Estado Dominicano adscrita al Ministerio de Trabajo, en virtud de la Ley 13-20, del 7 de febrero del año 2020, que modifica la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, con su domicilio y asiento social en la avenida Tiradentes No. 33, Torre Presidente Antonio Guzmán, 5to piso, sector Ensanche Naco de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Tesorero el señor **HENRY SAHDALÁ DUMIT**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en esta ciudad, quien, para los fines del presente contrato, se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o por su razón social, indistintamente;

De la otra parte, **LOGICONE SRL** RNC 1-30-36658-6, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social ubicado en la Avenida Lope de Vega esq. Calle Rafael A. Sánchez, Suite 602-D, Edificio Plaza Intercaribe, Sector Ensanche Naco dn esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Representante Legal **ESTEBAN TEJADA ESTRELLA**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en esta ciudad, quien, para los fines del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR** o por su razón social, indistintamente;

En lo que sigue del presente **Contrato**, **LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOGICONE SRL**, de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: La Resolución PNP-1-2020 de fecha siete (07) de enero del dos mil veinte (2020), la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales para los procesos de Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: Los días veintinueve (29) y treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) **LA ENTIDAD CONTRATANTE** convocó a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** el proceso **TSS-CCC-LPN-2020-0003** para la Adquisición de Licencias e Implementación Llave en Mano Software para Gestión de Procesos de la Tesorería, y publicó el proceso por dos días consecutivos en los periódicos Listín Diario y Hoy.



Handwritten initials.

POR CUANTO: Que, hasta el día dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), estuvieron disponibles para todos los interesados los Términos de Presentación de propuestas para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TSS-CCC-LPN-2020-0003**, para la Adquisición de Licencias e implementación Llave en Mano Software para Gestión de Procesos de la Tesorería.

POR CUANTO: Que, el día dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas, y la apertura del Sobre A, contentiva de las Propuestas Técnicas de los Oferentes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que, el día once (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) se procedió a la apertura del Sobre B, contentiva de las Propuestas Económicas de los Oferentes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de la ENTIDAD CONTRATANTE después de un minucioso estudio de las Propuestas presentadas por los oferentes y las recomendaciones del Comité Evaluador mediante el Acta CCC-21-2021 de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el contrato para la Adquisición de Licencias e Implementación Llave en Mano software para Gestión de Procesos de la Tesorería de la Seguridad Social.

POR CUANTO: A que el día veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, procedió a la notificación a los oferentes participantes vía correo electrónico del resultado del Proceso conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: Que, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, ha constatado que **EL PROVEEDOR**, ha presentado las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Buen Uso de Anticipo previstas por el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos se entenderá que significan lo que expresa a continuación:
Contrato: El presente documento.

- **CONTRATO:** El presente documento.
- **CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CANTIDADES ADJUDICADAS:** Documento emitido por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** que establece las cantidades y fecha de entrega del producto adjudicado a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **MONTO DEL CONTRATO:** El importe señalado en el Contrato.
- **ROVEEDOR:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en el proceso de excepción, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo con las bases administrativas.



ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO: LAS PARTES reconocen y aceptan que los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato.:

- a) Propuesta Económica.
- b) Especificaciones Técnicas.
- c) Cronograma de Entrega.
- d) Garantía de Fiel Cumplimiento.
- e) Garantía de Buen Uso de Anticipo

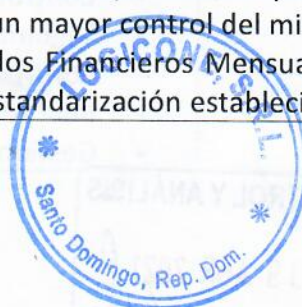
ARTÍCULO 3: OBJETO: EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender las Licencias e implementación Llave en Mano del Software para Gestión de Procesos de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Tesorería. **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** quien, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, según se describen en los términos de Presentación de Propuestas, que forman parte integral del presente contrato, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Lote	Item	Descripción	Requisitos
1	1.1	Planificación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de presupuesto anual y plurianual - Alcance - Regulaciones legales - Políticas internas - Indicadores estratégicos y de gestión - Proyecciones a corto, mediano y largo plazo - Reportes - Informes - Estadísticas - Dashboard - Gestión de riesgo organizacional
	1.2	Gestión de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> - Alcance - Análisis del Contexto - Objetivos - Planificación - Presupuesto - Cronograma de actividades - Asignación y monitoreo de Tareas - Gestión del trabajo - Cooperación y comunicación - Informes - Gestión de presupuesto - Control de recursos - Seguimiento del tiempo - Control de rentabilidad - Indicadores - Gestión de riesgo

Handwritten signature



Lote	Item	Descripción	Requisitos
			<ul style="list-style-type: none"> - Creación y gestión de multi proyectos - Clasificación del proyecto - Carga de evidencias - Evaluación de proyectos
	1.3	Gestión de Almacén y Suministro	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de la demanda - Gestión y control de existencia - Trazabilidad desde la solicitud hasta la recepción del bien o servicio - Uso de Barcode y scanner para entradas y salidas - Control de Asignación de recursos asociados a planificación, plan de compras
	1.4	Gestión de Compras y Contrataciones	<ul style="list-style-type: none"> - Trazabilidad solicitudes - Digitalización documentos de compras - Consolidación expedientes - Carpeta digital por proceso y/o proveedor - Clasificación por rubro - Parametrización fraccionamiento - Comparación de propuestas por criterios solicitados - Puntaje y adjudicación
	1.6	Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de depósitos diariamente - Realización de reporte Disponibilidad Bancaria - Disponibilidad presupuestaria por cuentas según solicitud - Preparación de certificación de fondos a firma del gerente financiero - Contabilizar Cuentas por pagar, Cuentas Por Cobrar, nóminas, cheques, débitos y créditos, para tener actualizada la contabilidad de la TSS - Revisión de conciliaciones Bancaria, con el objetivo de asegurar el cuadro de los balances de las cuentas corrientes registradas por el banco con los libros de la TSS, así como facilitar la determinación de posibles errores u omisiones en el manejo del efectivo. - Conciliar Cuentas por Pagar y Cuentas Por Cobrar, mantener actualizada las cuentas contables de la institución. - Preparar todas las Entradas de Diario Mensuales fijas y extraordinarias con el objetivo de registrar o mantener actualizadas todas las operaciones que se realizan en la TSS, y así mantener un mayor control del mismo - Preparar Estados Financieros Mensuales y Consolidados, de acuerdo a la estandarización establecida por las instituciones



Lote	Item	Descripción	Requisitos
			<p>reguladoras, para mantener actualizados los informes de registros contables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparar Informes de Ejecución Presupuestaria acorde la institución reguladora, para emitir un informe con todas las transacciones u operaciones de la empresa. - Preparar la Ejecución Presupuestaria Mensual, Trimestral y Semestral, con el fin de emitir un informe consolidado que agrupe el comportamiento financiero de la institución. - Informe de Gestión de Costos. - Todos los Reportes se exporten a Excel, PDF, y se puedan integrar informaciones comparativas.
	1.7	Gestión de Mantenimiento e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento preventivo - Reparaciones y mantenimientos reactivos - Gestión de transportación - Trazabilidad desde la solicitud o incidencia
	1.8	Gestión de Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de evaluación y puntuación automatizada - Feedback proveedores - Categoría de proveedor - Clasificación por Tipo de empresa - Informe de desempeño proveedor
	1.9	Gestión Plan Anual de Compras	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de información de requerimientos de recursos por área - Planificación por área de sus necesidades - Consolidado en PACC (Plantillas dadas por la DGCP) - División por proceso, rubro

Incluyendo las siguientes Licencias

Lote	Descripción	Cantidad
1	Licencias de Microsoft Dynamics 365 Finance-Full User Cloud-12 meses de Suscripción (SAAS)	20
1	Licencias de Microsoft Dynamics 365 Finance-Activity User Cloud- 12 meses de suscripción (SAAS)	10
1	Licencias de Microsoft Dynamics 365 finance -Team Member Cloud -12 meses de suscripción (SAAS)	49
1	Implementación de Microsoft Dynamics 365 Finance para los Módulos de Gestión de almacén y suministro, Gestión de Compras y contrataciones, Gestión financiera, Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Gestión de Proveedores y Gestión de Plan Anual de Compras.	1



Handwritten signature



Lote	Descripción	Cantidad
1	Licencias SoftExpert-CPM Premium Full +SLA GOLD Annual (12 meses (SAAS))	24
1	Implementación de SoftExpert para el Módulo de Planificación Estratégica	1

PARRAFO I: Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberá reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

PARRAFO II: Lo anteriormente indicado incluye todos los módulos, características, requisitos, cantidad de usuarios entre otros solicitados por la TSS en los Términos de Presentación de Propuestas y la circular aclaratoria que forman parte integral del presente **CONTRATO**.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO: LAS PARTES convienen que el monto total a pagar por la adquisición del producto indicado en el Artículo Tres (3) del presente Contrato, ha sido fijado en la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 54/100 (RD\$13,733,100.54)** ITBIS incluido, dividido de la siguiente forma:

80

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Final Con ITBIS
1	Licencias de Microsoft Dynamics 365 Finance-Full Usar Cloud-12 meses de Suscripción (SAAS)	20	3,578,515.20
1	Licencias de Microsoft Dynamics 365 Finance-Activity User Cloud- 12 meses de suscripción (SAAS)	10	497,016.00
1	Licencias de Microsoft Dynamics 365 finance -Team Member Cloud -12 meses de suscripción (SAAS)	49	389,660.54
1	Implementación de Microsoft Dynamics 365 Finance para los Módulos de Gestión de almacén y suministro, Gestión de Compras y contrataciones, Gestión financiera, Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Gestión de Proveedores y Gestión de Plan Anual de Compras.	1	6,825,686.40
1	Licencias SoftExpert-CPM Premium Full +SLA GOLD Annual (12 meses (SAAS))	24	1,120,622.40
1	Implementación de SoftExpert para el Módulo de Planificación Estratégica	1	1,321,600.00



PÁRRAFO I: El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

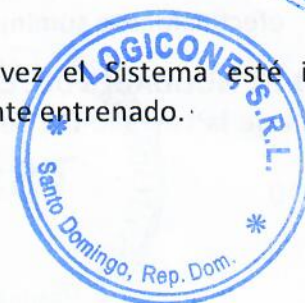
PÁRRAFO II: Todos los bienes y servicios no listados en el cuadro anterior y que forman parte de los compromisos adquiridos por **EL PROVEEDOR** en base a los documentos que forman parte integral del presente **CONTRATO** se consideran incluidos en el monto total del contrato.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO: Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos con posterioridad a la entrega, verificación, aprobación que corresponda, del bien adquirido, según se indica:

- Un primer pago de **Dos Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Veinte Pesos con 11/100 (RD\$2,746,620.11)** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total anticipado, el cual se gestionará a partir de la fecha de Certificación del contrato en la Contraloría General de la República, previa presentación de factura, la cual será pagada dentro de los veinte (20) días laborables siguientes a su fecha de vencimiento. La recepción de este avance no condicionará el período de vigencia de este contrato
- Un segundo pago de **Diez Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Con 43/100 (RD\$10,986,480.43)** equivalente al ochenta por ciento (80%) restante, el pago se gestionará contra cierre de proyecto y recibido conforme por la Dirección de TI de la TSS, previa presentación de factura, la cual será pagada dentro de los veinte (20) días laborables siguientes a su fecha de vencimiento.
- **EL PROVEEDOR** deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, pudiendo **LA ENTIDAD CONTRATANTE** solicitar las Certificaciones de la DGII y TSS a los fines de poder recibir el pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- El pago se hará por transferencia bancaria a la cuenta que **EL PROVEEDOR** tenga registrada en **Dirección General De Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)**, por lo que para contrato y recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta bancaria registrada.
- **LA TESORERÍA** realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

PÁRRAFO I: EL PROVEEDOR: no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

PÁRRAFO II: La recepción conforme del proyecto se hará una vez el Sistema esté instalado, implementando y funcionando de manera, el personal esté debidamente entrenado.



87

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA: El presente Contrato de suministro tendrá una duración de un (01) año, a partir de la suscripción.

PÁRRAFO: EL PROVEEDOR se compromete a realizar la implementación en seis (06) meses contados a partir de la fecha de certificación del contrato en la Contraloría General de la República, de acuerdo a los requisitos en los Términos de Presentación de Propuestas y el Cronograma entregado por **EL PROVEEDOR** en su propuesta.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en la Especificaciones Técnicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 9: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes:

1. Por la llegada de la fecha de su término si se cumple con el tiempo establecido para la prestación o suministro de los soportes, así como la garantía establecida.
2. Mutuo acuerdo entre las partes mediante documento escrito de descargo en cuyo caso terminará sin responsabilidad para las partes.
3. En cualquier momento, por decisión unilateral de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, bastando previa notificación a la otra parte con por lo menos treinta (30) días de antelación a la fecha efectiva de terminación, pudiendo ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito para los siguientes casos:
 - a) En caso de que **EL PROVEEDOR** sea declarado insolvente, quiebre o admita por escrito su incapacidad de cumplir con alguna o todas las obligaciones asumidas en el presente contrato, sujeto al resarcimiento de los daños y perjuicios que ocasionare.
 - b) En caso de **EL PROVEEDOR** ceda o transmita en cualquier forma los derechos y obligaciones que le correspondan derivados del presente contrato, sin autorización previa de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.
 - c) En caso de que **EL PROVEEDOR** no cumpla con los objetivos o condiciones establecidas en el presente Contrato, relativas al suministro del soporte y garantías establecidas. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** tendrá obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas

ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO: La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y



[Handwritten signature]

Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

PÁRRAFO I: LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a no contratar bajo ninguna circunstancia empleados que hayan laborado por lo menos en los últimos dieciocho (18) meses después de su salida con **EL PROVEEDOR**, Así mismo **LA TESORERÍA** se compromete a no mantener ningún tipo de relación laboral formal o informal con los empleados del **PROVEEDOR**.

PÁRRAFO II: La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco de este, será causa de nulidad de este.

ARTÍCULO 11: GARANTÍAS: Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha nueve (9) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), hace formal entrega de una garantía de la empresa **General de Seguros No.310922** con vigencia hasta el día nueve (9) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a favor de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, por un valor de Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Un Pesos Dominicanos Con 01/100 (RD\$ 137,331.01), Suficiente para cubrir el uno por ciento (1%) del monto anticipado.

PÁRRAFO: Para garantizar el buen uso de anticipo del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha nueve (9) del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021), hace formal entrega de una garantía de la empresa **General de Seguros No. 310925** con vigencia hasta el día nueve (9) del mes de abril del año dos mil Veintidós (2022), a favor de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, por un valor de Dos Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Veinte Pesos Dominicanos Con 11/100 (RD\$ 2,746,620.11), suficiente para cubrir el cien por ciento (100%) del monto entregado por concepto de anticipo.

ARTÍCULO 12: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA: LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

PÁRRAFO: Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 13: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 14: LEGISLACIÓN APLICABLE: La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.



ARTÍCULO 15: IDIOMA OFICIAL: El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 16: TÍTULOS: Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de estos.

ARTÍCULO 17: ACUERDO INTEGRAL: El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción.

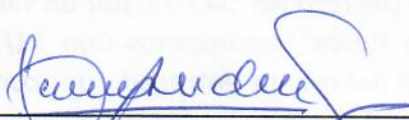
Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 18: ELECCIÓN DE DOMICILIO: Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021). Cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

Por: TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por: LOGICONE SRL


HENRY SAHDALÁ DUMIT
Tesorero




ESTEBAN TEJADA ESTRELLA
Gerente



Yo, **DOCTORA FIOR D'ALIZA MEJIA RIVERA**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, con Matrícula número 3303, portadora de la cédula de identidad y electoral número _____, con Estudio ubicado en la calle Cul de Sac 1ra. No. 17, urbanización Fernández, sector Julieta Morales número 17, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **HENRY SAHDALÁ DUMIT y ESTEBAN TEJADA ESTRELLA**, de generales que constan, quienes me han declarado que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


DOCTORA FIOR D'ALIZA MEJIA RIVERA
Notario Público

